

APRUEBA CONVENIO MANDATO PROYECTO "ADQUISICION CAMION ALJIBE, COMUNA DE TUCAPEL", FINANCIADO POR EL FONDO NACIONAL DE RESARROLLO REGIONAL (FNDR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BIO

DECRETO ALCALDICIO N° 2754 /

HUEPIL, 07 de Agosto de 2019.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

- La Resolución N°067 del 30.07.2019 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que aprueba Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, para financiamiento a través del programa del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), del proyecto denominado "ADQUISICION CAMION ALJIBE, COMUNA DE TUCAPEL", por un monto de M\$66.878.-, código BIP 30096645-0
- La necesidad de iniciar el proceso administrativo requerido para ejecutar el proyecto identificado, en base a las normativas legal que corresponda.

DECRETO

- APRUEBESE** EL Convenio mandato y de transferencia de Recursos aprobado por Resolución N°067 del 30.07.2019 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que dispone financiamiento a través del programa del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION CAMION ALJIBE, COMUNA DE TUCAPEL", por un monto de M\$66.878.-, código BIP 30096645-0
- IMPUTESE** el gasto ocasionado de M\$66.878 (sesenta y seis millones ochocientos setenta y ocho mil pesos) impuesto incluido, a la cuenta destinada al proyecto.

INFORMESE Y RESPALDESE con una copia del presente decreto, en los procedimientos administrativos que se ejecuten.

ANTES, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Planificación
- FJDA/ABO/MCR/ncr.

